

## **CONCURSO DE PRECIOS N° 34**

### **DECRETO N° 597/24**

#### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ARTÍCULO 1º: OBJETO**

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de 1 (uno) servidor de datos, según se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO BASE
1	<b>Servidor de datos de primera marca según características detalladas en Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas. Puesto en marcha con servicio llave en mano y garantía de 3 (tres) años.</b>	1	UNIDAD	\$ 13.500.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.500.000,00</b>

#### **Características Técnicas Requeridas para el Servidor**

Solo se aceptarán propuestas que ofrezcan componentes de primeras marcas en el rubro (tipo DELL, HP, Intel, o equivalentes.).

##### **1.1. Procesador**

- Capacidad para soportar hasta dos procesadores escalables de la 3ª generación Intel Xeon, AMD EPYC, o equivalente, con al menos 32 hilos y 16 núcleos por procesador.
- Debe incluir 1 (uno) procesador. Pudiendo posteriormente adquirirse e incorporar un segundo. El procesador debe cumplir con las siguientes características mínimas: 2.4 GHz procesador, 16 núcleos, 24 MB Caché, Velocidad reloj:2.4 GHz, Potencia de diseño térmico:135 W.

##### **1.2. Memoria**

- Disponer de 16 ranuras DDR4 DIMM.
- Capacidad de memoria: 1 TB de RDIMM.
- Velocidades de memoria soportadas: 3200 MT/s.

- Compatibilidad únicamente con módulos DIMM DDR4 ECC registrados.
- Debe incluir un mínimo de 32GB de memoria RAM 2RX8 DDR4 RDIMM 3200MHZ.

### **1.3. Controladoras de Almacenamiento**

- Debe ser compatible con controladoras internas que ofrezcan opciones de RAID y soporte para discos SAS y SATA.
- Posibilidad de configurar almacenamiento mediante módulos de alto rendimiento accesibles internamente (módulo SD dual interno, Boot Optimized Storage Subsystem o su equivalente).
- Compatibilidad con opciones de controladoras de acceso externo para la expansión del almacenamiento.

### **1.4. Compartimientos para Unidades**

- **Bahías frontales:**
  - Capacidad para 8 unidades SAS/SATA (HDD/SSD) de 3,5 pulgadas (capaces de soportar 128 TB).
  - Capacidad para 12 unidades SAS/SATA de 3,5 pulgadas (máximo 192 TB).
  - Capacidad para 8 unidades SAS/SATA/NVMe (HDD/SSD) de 2,5 pulgadas (capaces de soportar 61,44 TB).
- **Bahías posteriores:**
  - Capacidad para hasta 2 unidades SAS/SATA/NVMe (HDD/SSD) de 2,5 pulgadas (capaces de soportar 15,36 TB).
- **Almacenamiento:**
  - Debe incluir al menos 1 SSD 480GB tipo SATA RI 6GBPS 512N 3.5 HOT PLU 345-BEBH o su equivalente.
  - Debe incluir todos los cables, carry case y accesorios de montaje.
  -

### **1.5. Sistemas de Alimentación**

- Capacidad de operar con fuente de alimentación redundante y de intercambio en caliente. Las unidades de alimentación deben ofrecer opciones de potencia suficientes para el funcionamiento del servidor en condiciones óptimas (mínimo 700 W y hasta 1400 W).

### **1.6. Enfriamiento y Ventiladores**

- Sistema de enfriamiento por aire con capacidad para intercambiar en caliente al menos seis ventiladores.

### 1.7. Dimensiones

- Factor de forma: Servidor en rack de 2U.
- Dimensiones mínimas requeridas:
  - Altura: 86,8 mm.
  - Ancho: 482 mm.
  - Profundidad: 707,78 mm (sin bisel).

### 1.8. Administración Integrada

- Debe incluir opciones para gestión remota, acceso a configuración del sistema y monitoreo de estado que no sean de una marca específica.
- **Seguridad:**
  - • Firmware firmado criptográficamente • Arranque seguro • Borrado seguro • Raíz de silicio de confianza • Bloqueo del sistema • TPM 1.2/2.0 FIPS, certificado CC-TCG, TPM 2.0 China NationZ o su equivalente.

### 1.9. Puertos:

- **Frontales:**
  - Debe incluir como mínimo • 1 puerto Micro-AB USB • 1 puertos USB 2.0 • 1 x VGA Puertos posteriores • 1 puertos USB 2.0 • 1 x USB 3.0 • 2 x Ethernet 1 GbE c/u • 1 x VGA
- **PCIe:**
  - Hasta 5 ranuras PCIe de 4.<sup>a</sup> generación + 1 ranura PCIe de 3.<sup>a</sup> generación • 3 x16, de 4.<sup>o</sup> generación, de bajo perfil • 2 x16 4.<sup>a</sup> generación de bajo perfil • 1 x8 de 3.<sup>o</sup> generación (4 canales) de bajo perfil.

### 1.10. GARANTÍA:

El equipamiento debe entregarse con un servicio de garantía “**3 Years ProSupport with Next Business Day Onsite Service**”. La misma debe brindar un soporte técnico completo y rápido para los dispositivos y debe contar con las siguientes características:

- **1. Duración:** Cobertura extendida por tres años, asegurando que los equipos estén protegidos durante un período prolongado (por problemas de fábrica).

- 2. **ProSupport:** Acceso a expertos en tecnología que puedan resolver problemas complejos de hardware y software. Esto debe incluir asistencia 24/7, lo que significa que se pueda obtener ayuda en cualquier momento.
- 3. **\*Cobertura\*:** Incluye soporte para problemas relacionados con hardware, así como asistencia para software preinstalado.

### **1.11. SERVICIOS A REQUERIR**

Se requiere la prestación de servicios asociados a la instalación y puesta en marcha del servidor especificado, que incluirán las siguientes actividades:

#### **1.11. PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO LLAVE EN MANO**

El proveedor seleccionado deberá proporcionar un servicio integral de puesta en marcha del servidor, que incluya:

- **Instalación Hardware:** Desembalaje, montaje en rack y conexión de dispositivos relacionados al servidor. Debe garantizarse la correcta integración en el entorno físico existente del datacenter.
- **Evaluación Inicial:** Realización de una auditoría inicial del entorno para identificar necesidades y compatibilidades.
- **Montaje e instalación** de disco e instalación de particiones, sistema operativo, licencias, etc. Debe incluir todo para dejarlo 100% operativo y en funcionamiento. Servicio de instalación y puesta en funcionamiento llave en mano.
- **Configuración de las placas** de administración de los servidores.
- **Instalación de sistema Operativo.** Instalación y verificación de las licencias.
- **Pruebas y test** de funcionamiento.

#### **ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$13.500.000,00) -----

La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulan en el presente pliego.

**ARTÍCULO 3º:** Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

**ARTÍCULO 4º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de La Paz, Sección Suministros – sito en calle Echagüe y Moreno – el día **jueves 10 de octubre de 2024 a las 10:00 horas**. Si resultara feriado o se decretase asueto, se celebra el acto el día hábil siguiente a la misma hora.

La Municipalidad se reserva el derecho de prorrogar la apertura, o dejar sin efecto el Concurso sin derecho a reclamo alguno por parte de los interesados en participar en la misma.

**ARTÍCULO 5º: CONCURRENCIA AL CONCURSO DE PRECIOS**

Podrán participar en el presente concurso todas las personas físicas o jurídicas que se encontraren legalmente constituidas, de acuerdo con las normas que rijan su actividad.

**REPRESENTANTE LEGAL:** la personería del representante legal o apoderado deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. El representante legal o apoderado deberá contar con facultades suficientes para firmar la oferta y actuar hasta la adjudicación.

Todas las firmas que fueren puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y COTIZACIÓN**

La oferta deberá presentarse en Mesa de Entradas del Municipio, en un sobre cerrado, **hasta la apertura del primer sobre en la hora expuesta en el artículo 3º**, consignándose en la cubierta del mismo, únicamente, N° de Concurso de Precios, día y hora de la apertura.

La propuesta económica deberá acompañarse por escrito y la cotización deberá realizarse en pesos/moneda de curso legal de la República Argentina, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las empresas interesadas deben enviar una propuesta técnica y económica, que incluya:

- Detalle de la conformidad con las especificaciones técnicas mencionadas.

- Información sobre el tiempo de entrega estimado y las condiciones de garantía.
- Detalle técnico de lo propuesto (hojas de datos del fabricante y detalle de los productos y servicios a brindar).
- La propuesta debe incluir los gastos de embalaje, envío y seguros de transporte.

Junto a la propuesta deberá acompañarse una copia de:

6.1 - Pliego de concurso y anexos firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante, con firma y aclaración al pie.

6.2 - Personas Jurídicas: copia del contrato social o estatuto, con sus correspondientes modificaciones, si la hubiere, certificadas por escribano público, y la constancia de inscripción en el registro correspondiente. Además, deberá remitir documentación donde conste la designación de autoridades y la distribución de cargos con la toma de razón por el organismo de controlar correspondiente.

6.3. - Declaración jurada de constitución de correo electrónico, consignando a tal fin la dirección de correo electrónico, en las que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen.

6.4 - Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) actualizada, con el alta de los impuestos y/o regímenes correspondientes.

La omisión de acompañamiento de alguna de la documentación referida precedentemente - excepto lo concerniente a la propuesta económica- podrá ser subsanada, en el plazo que fije la Administración, si así se dispusiera por la misma. Se señala que el oferente tiene conocimiento de toda la documentación que debe presentar, por lo cual la subsanación de documental omitida es una decisión que la Administración puede o no disponer, sin derecho a reclamo de los oferentes.

#### **ARTICULO 7º: Criterios de Evaluación**

Las propuestas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. Precio y condiciones de pago.
3. Experiencia de la empresa proponente en la provisión de servidores y servicios relacionados.

4. Soporte post-venta y garantías ofrecidas.

**ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. Acaecido el vencimiento, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará automáticamente por la misma cantidad de días, excepto que el oferente manifieste expresamente que retira su oferta.

Si un oferente indica en su propuesta un plazo de mantenimiento inferior, la Municipalidad evaluará si considera o no dicha oferta, estando facultada a rechazarla por tal motivo, sin derecho a reclamación alguna.

**ARTÍCULO 8º: ADJUDICACIÓN**

La Municipalidad de La Paz adjudicará por renglón o por el total, según convenga como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo, conforme los criterios establecidos en la Ordenanza N° 633/02 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

**ARTÍCULO 9º: PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes objeto del presente Concurso de Precios, deberán ser entregados dentro de los **15 (QUINCE) días corridos posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación**, con el remito correspondiente, **puesto en la Ciudad de La Paz**, en el lugar que la Municipalidad determine.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo y entrega de la mercadería en el lugar establecido.

**ARTÍCULO 10º: FORMA DE PAGO**

La Municipalidad de La Paz abonará el importe correspondiente al presente Concurso, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de entrega del bien adjudicado y presentación de la factura. En ésta, deberá consignarse por parte del área de Suministros, la recepción total de los materiales adjudicados, los que quedarán sujetos a revisión. También podrán realizarse pagos parciales en caso de existir certificaciones parciales de obra, con la entrega de la correspondiente factura y/o recibo oficial.

No se abonará suma alguna sin haberse presentado previamente la Factura oficial en tiempo y forma.

La Municipalidad podrá ejercer el derecho de compensación y proceder a retener del pago a efectuar al proveedor, las sumas que éste adeudare a la misma en concepto de tasas y derechos, multas o recargos cuyo plazo de cancelación hubiere vencido y estuvieren impagos a ese momento.

#### **ARTÍCULO 11º: RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

#### **ARTÍCULO 12º: DOMICILIO ELECTRÓNICO**

Se deberá presentar, completo y suscripto por el oferente, el Anexo de “Declaración Jurada de Constitución de Domicilio Electrónico”.

La dirección de correo electrónico consignada en el mismo, constituirá el domicilio electrónico del oferente/adjudicatario, en la que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen en el proceso o que tenga por objeto intimaciones, aplicación de penalidades o resolución contractual, independientemente de que dicha cuenta sea de su titularidad o que la mismo deje de funcionar o arroje mensajes de error, y hasta tanto se constituya un nuevo domicilio electrónico.

Las notificaciones se considerarán efectuadas el día y hora de su despacho desde la cuenta de correo electrónico del Municipio, independientemente de la fecha y hora de su recepción o de si la misma fuere rechazada por el servidor o el destinatario, o si arrojar mensajes de error.